

R-CDNAT-2014-296

SALTA, 24 de junio de 2014.

EXPEDIENTE N° 19.353/2013.

VISTO:

La Resoluciones N° 075/14-SRO y N° 150/14-SRO – relacionadas a la designación y posesión de funciones de la Srta. Marcela Mariel Estefanía García – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la cátedra “Matemática” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - a partir del 15 de abril de 2014; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Orán solicita la convalidación de dichas Resoluciones, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 09 de fecha 10 de junio de 2014, resolvió convalidar las citadas Resoluciones en su totalidad.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

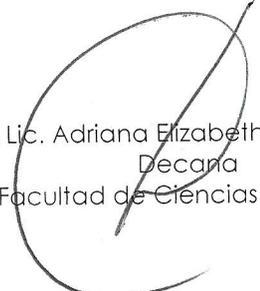
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convalidar las Resoluciones N° 075/14-SRO y N° 150/14-SRO – relacionadas a la designación y posesión de funciones de la Srta. MARCELA MARIEL ESTEFANÍA GARCÍA – en el cargo de Auxiliar Docente de Segunda Categoría de la cátedra “Matemática” de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta - a partir del 15 de abril de 2014, las que fueron emitidas por la Dirección de la Sede Regional Orán.

ARTICULO 2º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Srta. García, cátedra, Sede Regional Orán, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido remítase a la Sede Regional Orán a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-



Lic. María Mercedes Alemán  
Secretaria Académica  
Facultad de Ciencias Naturales



M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich  
Decana  
Facultad de Ciencias Naturales